



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 061 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 01 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 002-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, Informe N° 0446-2024-MDA-GAF/SGA, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento; Informe Nº 017-2024-MDA-GAF-SGA/ALMACEN, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Almacén; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala "el máximo Órgano Colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 9° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, conforme al numeral 20, establece: Corresponde al concejo municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal Nº 002-2024, de fecha 25 de marzo de 2024, Se Trató: Aceptar, la donación de la O.N.G. Las Manos que Ayudan de Corazón, con RUC Nº 20603706774, con guía de remisión transportista electrónica V004-0000367 y según acta de recepción de fecha 13 de marzo del 2024, dando a conocer su contenido: 1 cocina a gas de 4 hornillas con horno 52x48x84; 1 cocina a gas industrial 3 hornillas 99x42x66, en mérito al Informe N° 017-2024-MDA-GAF-SGA/ALMACEN, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Almacén, por lo que, con Informe N° 0446-2024-MDA-GAF/SGA, de fecha 14 de marzo de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento, da viabilidad y solicita la aceptación de los bienes donados.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por VOTO MAYORITARIO, se expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, la donación de la O.N.G. Las Manos que Ayudan de Corazón, con RUC Nº 20603706774, con guía de remisión transportista electrónica V004-











Municipalidad Distrital de Amarilis





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0000367 y según acta de recepción de fecha 13 de marzo del 2024, dando a conocer su contenido: 1 cocina a gas de 4 hornillas con horno 52x48x84; 1 cocina a gas industrial 3 hornillas 99x42x66, en mérito al Informe N° 017-2024-MDA-GAF-SGA/ALMACEN, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por el Responsable de Almacén, a favor de la Municipalidad Distrital de Amarilis, y en mérito a los considerandos expuestos.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Control Patrimonial y Servicios Generales, Sub Gerencia de Abastecimiento, y demás órganos estructurados competentes de la Entidad.



ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.



Registrese, Comuniquese y Cúmplase.









